PAC N°: 358.503

ADENDA N° 02

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN"ID N° 358.503,** SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

4-DISTRIBUCIÓN EN CASO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

De conformidad al Artículo N° 35 del Decreto N° 21.909/03, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, **para los ítems 1 - 2 – 3 - 4 y 5 solicitados a los oferentes:**

Se Adjudicará a la empresa que cumpla con los Criterios de Evaluación y de Calificación, dándose preferencia a la oferta más baja.

- Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicará el 100% de la cantidad del ítem correspondiente.

3.a De existir dos oferentes en los ítems mencionados, para la **oferta solvente más baja**: *el 60% del monto del* contrato; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 40% del monto del contrato para dichos ítems.*

3.b De existir tres oferentes en los ítems mencionados, para la **oferta solvente más baja**: *el 50% del monto del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% del contrato; al oferente que presente la* ***tercera oferta solvente evaluada como la más baja****: el 20% del contrato para dichos items;*

3.c En caso de presentarse en los ítems mencionados; cuatro oferentes la **oferta solvente más baja***: el 40% del monto del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% del contrato*; y al oferente que presente la **tercera oferta solvente evaluada como la más baja:** *el 20% del contrato; y al oferente que presente la* ***cuarta oferta solvente evaluada como la más baja:*** *el 10% del contrato para dicho items;*

Obs. Los supuestos descritos en los ítems **3.a, 3.b y 3.c** se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada Ítem)

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables

Asunción, 26 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Director